

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN
DE NUEVO PLAZO SOCIAL,
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**



**DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
SUCRE CIA. LTDA. "EN
LIQUIDACIÓN".-**

SEÑORA NOTARIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PUBLICA. CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL, REACTIVACIÓN, - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, el señor **KLEBER HERACLIO VITERI CAMPOS**, mayor de edad, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar al registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL, REACTIVACIÓN,**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN**

LIQUIDACIÓN", la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVENTOR.-** Interviene en la celebración de la presente escritura el señor **KLEBER VITERI CAMPOS**, en su calidad de **GERENTE** de **INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, copia de su nombramiento es adjuntado y, comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta mantenida el día cinco de noviembre de dos mil catorce.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó con un capital de Un Millón Quinientos Mil Sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de febrero de mil novecientos setenta y dos. **b) Posteriormente**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital social de la compañía hasta alcanzar la suma de dos millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. **c) Mediante Resolución número (cero seis guion G guion IJ guion cero cero cero 000 dos dos seis seis), del treinta de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Abril del dos mil catorce se ordenó la disolución de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, "EN**

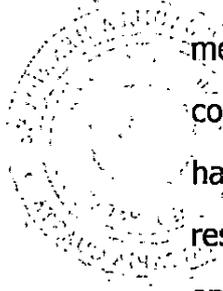


*Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



LIQUIDACIÓN" d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió fijar el nuevo plazo social, reactivar la compañía, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; además resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley de Compañías y el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **KLEBER HERACLIO VITERI CAMPOS**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, "EN LIQUIDACIÓN"**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión mantenida el día cinco de noviembre del dos mil catorce, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se fijó el nuevo plazo de vigencia del estatuto social de la compañía en sesenta años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.- **Segunda.-** Que se Reactiva la compañía **INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, "EN LIQUIDACIÓN"**. **Tercera.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital social alcanza la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS**



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ochocientas participaciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas. **Cuarta.-** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados.- **Quinta.-** Que en vista de los actos anteriores, se declara reformado el estatuto social en su artículo Tercero, donde consta que el plazo de duración de la compañía será de sesenta años. **Sexta.-** Que los que suscriben las participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA. a favor del señor Kleber Heraclio Viteri Campos; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día cinco de noviembre del dos mil catorce. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Jorge Franco Porras para que, realice todas las diligencias legales y administrativas tendientes a obtener la aprobación de este aumento de capital. **CONCLUSION.-** Díguese usted, señor Notario, autorizar la presente escritura cumpliendo con las correspondientes solemnidades legales necesarias para la validez y el perfeccionamiento de este instrumento. **Firma) Abogado Jorge Franco Porras Registro número cuatro mil seiscientos setenta y uno.-** Hasta aquí la

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS.15. 0011744 OF

Guayaquil, a 10 JUN 2015

Asunto: Trámite: 13529 – 2015

Abogad@
Jorge Franco
INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"



De mi consideración:

Hago conocer a usted las observaciones pendientes de cumplimiento previstas en la escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", a fin de que se los considere oportunos.

OBSERVACIONES:

- En la cláusula segunda literal d) de la escritura debe mencionar, además de todo lo descrito, que la junta general del 5/noviembre/2014 resolvió fixar el nuevo plazo social.
- En la cláusula tercera numeral primero sustituya la frase 'con la reforma del artículo tercero del estatuto social desde su fecha de inscripción en el registro mercantil' por la de 'contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución'.
- En toda la escritura, corregir el título de la misma, siendo lo correcto 'escritura pública de fijación de nuevo plazo social, reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.' [se ha omitido involuntariamente lo relacionado a la fijación de nuevo plazo]. Cumpla lo solicitado.-

Mientras no se supere lo observado se suspende el término legal previsto en el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado.

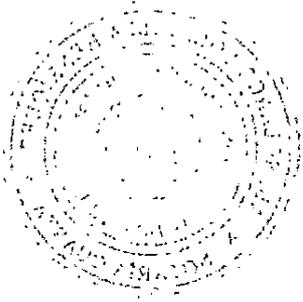
Atentamente,

Efrén Roca Sosa

AB. EFRÉN ROCA SOSA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Exp. 20174
Ref. (09-06-2015)

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Guayaquil, Abril 15 del 2014

Señor Don
Kleber Viteri Campos
Ciudad

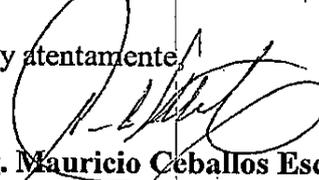
Muy señor nuestro:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **INMOBILIARIA SUCRE COMPAÑIA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE** de esta Compañía por el período de **UN AÑO**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, para que ejerza las atribuciones y cumpla con los deberes determinados en los Estatutos Sociales.

Esta Compañía fue constituida el día 18 de Diciembre de 1971 ante el Notario de este Cantón, Dr. César Moya Jiménez e inscrita en el Registro Mercantil, el día 2 de Febrero de 1972, y que en el Capítulo Sexto, Artículo Vigésimo, establece sus atribuciones y deberes, así como también determina que la representación legal, judicial y extrajudicial la tiene conjuntamente con el Presidente.

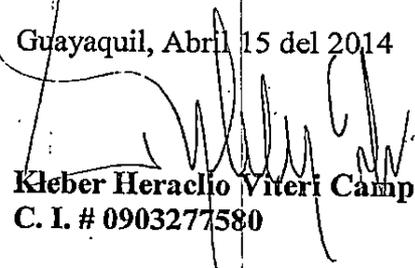
Este documento servirá de credencial suficiente para legitimar su personería.

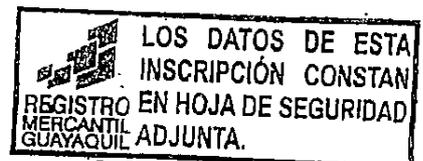
Muy atentamente,


Ing. Mauricio Ceballos Escala

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA SUCRE COMPAÑIA LIMITADA**, y declaro que mi número de Cédula de Ciudadanía es 0903277580 y mi domicilio es V. E. Estrada y Dátiles local # 9 Centro Comercial Urdesa de Guayaquil.

Guayaquil, Abril 15 del 2014


Kleber Heraclio Viteri Campos
C. I. # 0903277580



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.939

FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA SUCRE COMPAÑIA LIMITADA, a favor de KLEBER VITERI CAMPOS, de fojas 15.584 a 15.586, Registro de Nombramientos número 5.021.

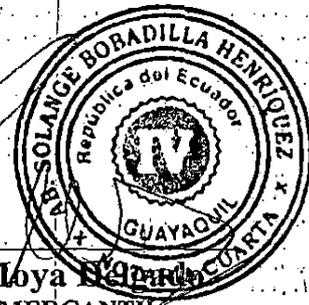
ORDEN: 15939



Guayaquil, 22 de abril de 2014

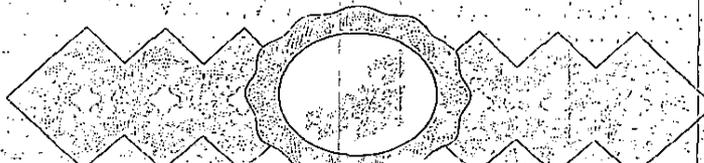
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. César Moya
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



774510



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990118825001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 02/02/1972

FEC. INICIO ACT: 02/1971

FEC. INSCR: 02/1981

FEC. AC: 02/1982

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VITERI CAMPOS KLEBER HERACLIO



DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 5/N, Intersección: DATILES Edificio: C.C. URDESA BL. A-2 LOCAL 9 Oficina: P.B. Teléfono: 388821 Fax: 385628

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA SEMESTRAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: RDCRUZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (CÓDIGO DE FECHA Y HORA: 05/08/2002 03:02:00)

Rafael Cruz Barragán
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Ministerio de Hacienda

Ab. Solange Boradilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos catorce, a las once horas, y por encontrarse reunidos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, en la oficina signada con el número 9 del bloque A del Centro Comercial Urdesa ubicado en la calle V E Estrada entre Dátiles y Las Lomas, a saber: la compañía VITERI CEBALLOS SA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICESA, representada por su Gerente, Mauricio Ceballos Escala, como propietario de ciento noventa y ocho participaciones, señor Kleber Viteri Campos, como propietario de una participación y Mauricio Ceballos Escala, como propietario de una participación



Preside la Junta General, el señor Mauricio Ceballos Escala, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Kleber Viteri Campos, en su calidad de Gerente de la compañía, se deja constancia que la secretaria de esta junta, formula la lista de asistentes presentes de conformidad con lo establecido en la ley de compañías y su reglamento

A solicitud del Presidente de la Junta, la Secretaria deja constancia de que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha elaborado, queda constatado que los concurrentes a esta sesión representan las doscientas participaciones ordinarias y nominativas con un porcentaje del cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, existe el quórum suficiente para declarar instalada la Junta y tratar el único punto del Orden del día

PUNTO UNO.- Autorizar a la restitución de los libros sociales y contables de la compañía

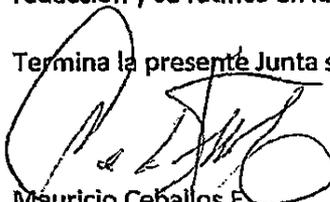
Habiendo consultado a la sala y con la votación unánime de los presentes, se pasa a consideración de los socios el punto único del orden del día.

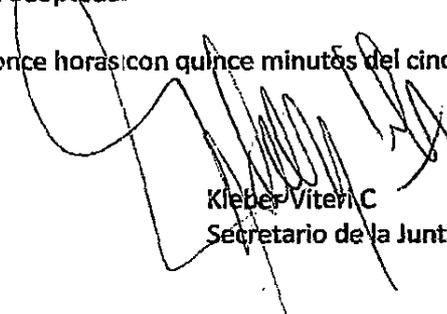
PUNTO UNO.- El señor Kleber Viteri C, toma la palabra e indica que por motivos de cambio de oficina, los libros sociales y contables físicos de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, se han deteriorado, por lo tanto en esta Junta General de Socios, solicita se apruebe la restitución de los mismos por la causa anotada

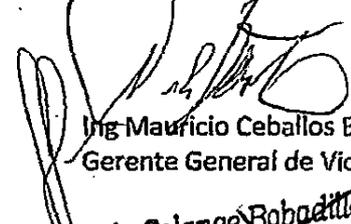
El socio Mauricio Ceballos Escala, mociona que se apruebe la solicitud del señor Viteri, por lo tanto la presidente ordena se tome la votación, la misma que es aprobada por la totalidad de los socios presente, que conforman el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, y autoriza al señor Kleber Viteri que con su firma se emitan los títulos de certificados de aportación, libro de actas de junta general, expediente de las actas y todos los libros sociales y contables que sean del caso.

Sin más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta; redactado el documento, se reinstala la junta con igual número de socios presentes, se aprueba la redacción y se ratifica en la resolución adoptada.

Termina la presente Junta siendo las once horas con quince minutos del cinco de noviembre del 2014


Mauricio Ceballos E.
Presidente de la Junta


Kleber Viteri C
Secretario de la Junta General


Ing. Mauricio Ceballos E.
Gerente General de Vicesa S.A.


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA "EN LIQUIDACION"



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre de los mil cuatrocientos treinta y tres años, por encontrarse reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, en la oficina signada con el número 9 de la calle Comercio Comercial Urdesa ubicado en la calle V E Estrada entre Dátiles y Las Lomas, a saber: la compañía VITERI CEVALLOS SA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICESA, representada por su Gerente Mauricio Ceballos Escala, como propietario de ciento noventa y ocho participaciones, se deja constancia que el señor Kleber Viteri Campos, como propietario de una participación y Mauricio Ceballos Escala, como propietario de una participación

Preside la Junta General, el señor Mauricio Ceballos Escala, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Kleber Viteri Campos, en su calidad de Gerente de la compañía, se deja constancia que la secretaria de esta junta, formula la lista de asistentes presentes de conformidad con lo establecido en la ley de compañías y su reglamento

A solicitud del Presidente de la Junta, la Secretaria deja constancia de que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha elaborado, queda constatado que los concurrentes a esta sesión representan las doscientas participaciones ordinarias y nominativas con un porcentaje del cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, existe el quórum suficiente para declarar instalada la Junta y tratar el único punto del Orden del día

PUNTO UNO.- Conocer de la reactivación de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA "EN LIQUIDACION"

PUNTO DOS.- Realizar un aumento del capital social de la compañía

PUNTO TRES.- Reforma de estatutos

Habiendo consultado a la sala y con la votación unánime de los presentes, se pasa a consideración de los socios los puntos del orden del día

PUNTO UNO.- El señor Kleber Viteri C, toma quien manifiesta que habiendo fenecido el plazo establecido en el artículo tercero de la escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA., la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución número (06-G-U-0002266), del treinta de marzo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Abril del 2014 se ordenó la disolución de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, por lo cual y en vista del deseo de los socios de reanudar las actividades comerciales, propone la modificación y fijación de un nuevo plazo de vigencia de la compañía, con la reforma del artículo Tercero de los Estatutos Sociales a un plazo de sesenta años a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Presentada la moción el Ing Mauricio Ceballos, a nombre de VITERI CEVALLOS SA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICESA, apoya la moción, por lo cual se la somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios participantes, por lo tanto el nuevo plazo social de vigencia será por 60 años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, por lo cual se modifica el artículo tercero de la escritura de constitución de la compañía, por lo tanto se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social en los siguientes términos.

Artículo Tercero.- El plazo para el que se constituye la compañía de responsabilidad limitada antes mencionada será de sesenta años contada a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil, Por decisión de la Junta General de socios podrá prorrogarse la duración de este contrato por un tiempo igual o inferior al primitivo plazo.

PUNTO DOS.- El señor Kleber Viteri C, manifiesta que debe modificarse el capital social de la compañía a un nuevo capital social de Cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto habría que hacer un incremento del capital de Trescientos Veinte Dólares de Estados Unidos de América, para lo

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

cual propone a la sala que los socios ejerzan su derecho a la preferencia en proporción al monto que cada uno tiene a la fecha

por lo cual la compañía VITERI CEVALLOS SA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICESA, solicita al derecho de preferencia y solicita a los demás socios hacer uso de su derecho, para que los señores Mauricio Ceballos E y Kleber Viteri C, quienes suscriben el aumento de capital en forma igualitaria, esto es Ciento Sesenta Dólares de Estados Unidos de América cada una, por la emisión de ochocientas participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagaderos en efectivo, por lo tanto los socios Mauricio Ceballos Escala y Kleber Viteri Campos, suscriben la emisión de cuatrocientas participaciones cada uno, con lo cual el capital de la compañía INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera: VITERI CEVALLOS SA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAS VICESA, propietaria de Ciento Noventa y Ocho participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar americano, cada una. Mauricio Ceballos Escala, propietario de cuatrocientas un participaciones de cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; y, Kleber Viteri Campos, propietario de cuatrocientas un participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Lo que da un total de capital social suscrito y pagado de Cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones de cuarenta centavos de dólar de estados Unidos de América cada una.

Por lo tanto se reforma el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

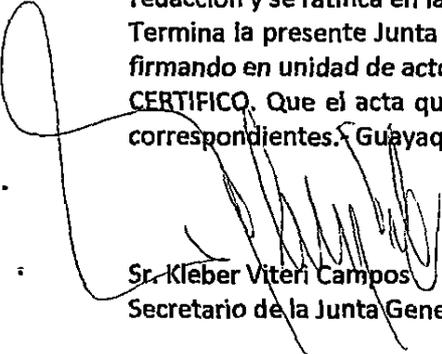
Artículo Cuarto.- El capital de "Inmobiliaria Sucre Compañía Limitada es de Cuatrocientos Dólares Americanos, divididos en Un Mil Participaciones Sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una"

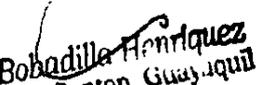
PUNTO TRES.- El señor Mauricio Ceballos indica que de una vez aprobada en esta Junta General la reforma de los Estatutos Sociales, en su artículo Tercero sobre el nuevo plazo de duración de la compañía, y el artículo Cuarto del mismo estatuto sobre el capital social, se autorice al señor Kleber Viteri Campos, para que realice la escritura pública de reactivación, reforma del plazo de duración de la compañía y aumento de capital social de la misma, a nombre de la misma y que con su sola firma realice los actos tendientes a la ejecución de los mismos, debido a que el nombramiento emitido de Liquidador no fue debidamente inscrito, por lo tanto los funcionarios siguen con los nombramientos vigentes, los mismos que fueron emitidos en Abril 15 del 2014

Sin más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta; redactado el documento, se reinstala la junta con igual número de socios presentes, se aprueba la redacción y se ratifica en la resolución adoptada.

Termina la presente Junta siendo las doce horas con quince minutos del cinco de noviembre del 2014, firmando en unidad de acto los socios presentes, el Presidente y Secretario de la Junta

CERTIFICO. Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondientes. Guayaquil, Noviembre 5 del 2014.-


Sr. Kleber Viteri Campos
Secretario de la Junta General


Ab. Solange Bobadilla-Henriquez
Notaria Cuarta del Canton Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual

DOY FE.-

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

p. INMOBILIARIA SUCRE CIA LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC. 0990118825001

[Firma]
SR. KLEBER HERACLIO VITERI CAMPOS
GERENTE
C.C. 090327758-0
C.V. EXENTO

[Firma]
AB. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los diez días del mes de Marzo del año dos mil quince



[Firma]
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.513
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002262, dictada el 9 de julio del 2015, por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Fijación de nuevo Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE CIA. LTDA.**, de fojas 64.244 a 64.266, Registro Mercantil número **3.189**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36513

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR: *R*

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

30 OCT 2015 16:00

HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Monica Villacreses Indarte*